



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 20 DIC. 2010

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 2010.-----

RESULTANDO: Que por la misma se autorizó al Ministerio de Turismo y Deporte a renovar el contrato en régimen de arrendamiento de servicios con la Cra. Ana Inés Balarini Rodríguez, con el objeto de prestar servicios de Consultor y cumplir la función de Especialista Financiero – Contable de la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OCUR MINTURD – BID, abonándose el precio total de \$ 522.456 (pesos uruguayos quinientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis) más I.V.A., en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 43.538 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil quinientos treinta y ocho) más I.V.A., a valores de 31 de diciembre de 2009, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, por el plazo de doce (12) meses, contados a partir del 1º de marzo de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 26 de abril de 2010, fue suscripto entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Cra. Ana Inés Balarini Rodríguez, el referido contrato de arrendamiento de servicios.-----

II) Que con fecha 14 de octubre de 2010, el Coordinador del Programa “Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos”, propuso la modificación del contrato suscripto con la referida Contadora, en función de la redistribución de tareas que se plantea realizar en el Área de Administración y Finanzas, ; por lo expuesto, solicitó la modificación del contrato en función de las nuevas tareas que le serán asignadas y proceder a ajustar su remuneración; todo lo cual se desarrollará de acuerdo a las condiciones estipuladas en el proyecto de addenda que luce obrante a foja 27 y

129/10

129/10

a los Términos de Referencia obrantes de foja 28 a 29, abonándose la suma mensual de \$ 27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil) más I.V.A., a valores de 30 de setiembre de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, por el período 1º de octubre de 2010 al 28 de febrero de 2011.-----

III) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 5 de noviembre de 2010, expresa que no tiene objeciones que formulara la propuesta de contratación de autos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Nº 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

IV) Que sometido a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, éste con fecha 7 de diciembre de 2010, no formula observaciones y establece que cuando el Ordenador competente apruebe la Resolución en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto, debiéndose remitir copia de la misma aprobada.
ATENCIÓN: A lo expresado, a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría y a los dictámenes que anteceden.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a modificar el contrato de arrendamiento de servicios otorgado el 10 de agosto de 2010 con la Cra. Ana Inés Balarini Rodríguez, de acuerdo al proyecto de addenda que luce obrante a foja 27 y a los Términos de Referencia obrantes de foja 28 a 29, abonándose la suma mensual de \$ 27.000 (pesos uruguayos veintisiete mil) más I.V.A., a valores de 30 de setiembre de 2010, el cual será ajustado de acuerdo a los incrementos salariales que se apliquen a los funcionarios públicos, por el período 1º de octubre de 2010 al 28 de febrero de 2011.-----



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

2) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

